

RESOLUCIÓN No. 00213

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 04294 del 12 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial el artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 del Ministerio del Trabajo, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la Resolución 652 de 2012, modificado por la Resolución 1356 de 2012, expedidas por el Ministerio del Trabajo, reglamento la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas. Así mismo, le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente nombrar sus representantes al Comité de Convivencia Laboral, así como a los trabajadores elegir a sus representantes mediante elecciones.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015, "Por la cual se adoptan medidas preventivas y correctivas de situaciones de acoso laboral, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se establece un procedimiento interno".

Que la Resolución 02576 de 2019 modificó el artículo séptimo de la Resolución No. 00583 de 2011, estableciendo que el Comité de Convivencia laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente estaría integrado para los siguientes funcionarios de la entidad, quienes tendrán voz y voto y serán miembros permanentes:

1. Dos (2) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes, serán designados para el nominador mediante acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 00213

2. Dos (2) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes, quienes se elegirán por votación general.

Que el artículo octavo de la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015, "*Por la cual se adoptan medidas preventivas y correctivas de situaciones de acoso laboral, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se establece un procedimiento interno*", determinó que el periodo de elección para las miembros del Comité de Convivencia Laboral es de dos (2) años que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y/o resolución de designación.

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó una campaña de motivación para la participación en las elecciones del Comité de Convivencia Laboral a los funcionarios, la cual se realizó entre el 19 de octubre y el 28 de octubre 2021, permitiendo con ello que los servidores se manifestaran y eligieran a sus representantes.

Que en el artículo tercero de la Resolución 04294 del 12 de noviembre de 2021, se designaron como miembros principales y suplentes al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente, por parte del nominador, para actuar en representación de la Entidad de la siguiente manera:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades	Subdirector de Políticas y Planes Ambientales
Asesor Despacho	Subdirector de Silvicultural Flora y Fauna Silvestre

Que una vez notificada la funcionaria Carmen Rocío González Cantor, en su condición de Subdirector de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, su designación como miembro suplente, manifestó su no aceptación al mismo, dados sus compromisos laborales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable designar como suplente del Asesor del despacho en el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad, al Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

RESOLUCIÓN No. 00213

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo tercero de la Resolución 04294 del 12 de noviembre de 2021, el cual quedará así:

ARTICULO TERCERO: Designar como miembros principales y suplentes al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente, por parte del nominador, para actuar en representación de la Entidad:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades	Subdirector de Políticas y Planes Ambientales
Asesor Despacho	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los interesados.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 04294 del 12 de noviembre de 2021, las demás disposiciones que no fueron objeto de modificación en la presente resolución continúan vigentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de febrero del 2022



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 00213

Elaboró:

ESPERANZA NIETO GONZALEZ

CPS:

CONTRATO 20210759
DE 2021

FECHA EJECUCION:

17/02/2022

Revisó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

CPS:

DIRECTOR DGC

FECHA EJECUCION:

17/02/2022

Aprobó:

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

17/02/2022